

140 to 61

140 to 61
140 to 61
140 to 61
140 to 61
140 to 61

140 to 61
140 to 61
140 to 61
140 to 61
140 to 61

~~Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala A
Cajero 31
Tabla
Número 110~~

~~4
H-25~~

laja 2-65



Comienzan los numeros desde .1. asta 25, y luego vuelven
à comenzar desde el numero .1.º y como estan se an de
coger.

Optimum of ...
a ...
copy

Del Sr. Pedro de Montenegro

Del Colegio de la Compañía de *Memoriales*, *1*
Sr. de Granada. B.B.C.

Tratados y varios Papeles, y Decretos Pontificios

en favor del Misterio de la purissima Concepcion de Nuestra S.^a

L.

*Nuevas Cartas de Reyes, Reynas, Princesas
assi Ecclesiasticas, como seculares*

*escritas a los Summos Pontifices en diferentes
ocasiones*

*pidiendo la definicion del misterio de la
Concepcion de Nra Señora*

Tomo Primero.



El Indice de estos Papeles esta en la op. siguiente.

*Notiene papel alguno prohibido
por el ex purgatorio de Ind.^a,
o decretos, y tenemos el libro
an. salido hasta el año
de 1724.*

*Labado
sea el S. Sacramento y la immaculada
Concepcion de la Virgen Maria nra S.^a
concebida sin pecado Original.*

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2

Índice
de los Papeles de este Tomo.



Mr. Joseph ...
1788



IN CONCEPTIONE

T. V. A.

VIRGO,

IMMACVLATA

FVISTI.



que
toda la Iglesia Católica, el pueblo creyente, y summa

45

111
212

JURAMENTO

Y VOTO PUBLICO.

QUE ESTA SANTA IGLESIA

CATEDRAL, Y CATOLICA CIUDAD DE MALAGA,

haze oy dia de la Inmaculada Concepcion de la Virge

Maria, Madre, y Señora nuestra, de professar y

defender este Misterio.



EN EL NOMBRE DE LA ^{MA} SS. TRINI

dad, Padre, Hijo, y Espiritu Sãto, tres Per-

sonas, y vn solo Dios verdadero, y de Jesu

Christo nuestro Señor, Dios y Hombre,

cuya fe confessamos de todo corazon, y

cuyos Misterios adoramos como hijos

Fieles de la S. Iglesia Catolica Apostolica Romana, y de la

Reyna de los Angeles, y hõbres, MARIA SS. Madre y Se-

ñora nuestra, Titular especial, y vnica Patrona desta Santa

Iglesia, a quien reconocemos como a Madre de Dios: y en

presencia del gloriosissimo Arcangel S. Miguel, de todos

los Angeles, de los gloriosissimos Apostoles San Pedro y

San Pablo nuestros Padres, de Santiago vnico Patron de

Espana, de los Inclitos Martires San Ciriaco y Santa Paula

nuestros Patronos, y de todos los Santos de la Corte del

cielo, a quien sea gloria, honra, y alabança. Amen.

NOTA. Yo el Dean, y Cabildo desta S. Iglesia, junto con

el Clero, Justicia, y Regimiento desta muy noble,

y leal Ciudad de Malaga, cada vno en voz de to-

dos, y todos en voz de vno, y cada vno de por si,

aviendo visto, y considerado, con Religioso y maduro acuer-

do, la antigüedad de los años, y de siglos que tiene, en casi

toda la Iglesia Catolica, el piadoso creer, sentir, y afirmar,

que

que la que fue escogida para Madre, en la Encarnacion de su Hijo no fue esclava del demonio, ni aun en el instante primero de su Concepcion. Y por tanto aver sido preservada pura, y limpia en todo tiempo por los meritos, y Pasion de su Hijo, con redencion preservativa. Y aviendo visto los favores, y gracias, e Indulgencias que los Sumos Pontifices, Pastores universales de toda la Iglesia, han dado, y concedido a este Misterio, y a sus devotos, y muy especialmente N. M. S. P. Inocencio X. atendiendo tambien al zelo ardiente, y afecto fervoroso del Rey N. S. Felipe Quarto, el Grande Patrono desta S. Iglesia (que Dios guarde) con que la apoya, defiende, y autoriza, y por la devocion cordial que siempre hemos tenido a este soberano Misterio, y otras muchas causas que nos mueven a esta resolucio, no obstante que ay an hecho este juramento nuestros predecesores.

Juramos, y hacemos Voto publico a Dios N. S. delante de la Virgen MARIANA, *Concebida sin mancha de pecado Original*, y de todos los Santos, y Angeles del cielo, en manos del Eminentisimo Señor D. Alonso de la Cueva, Obispo Prebendado, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Obispo de Malaga, del Consejo de Estado de su Magestad, nuestro Prelado, tocado los Santos Evangelios, y assi Dios nos ayude, de creer, sentir, defender, afirmar, y publicar, en el modo a nosotros permitido, que la Madre de Dios, y Madre nuestra MARIANA SANTISSIMA, nunca jamas fue manchada de culpa, y que su Concepcion fue pura, y limpia; y que en el primer instante de su ser, tuvo ser, y gracia: y que la libro su Hijo Dios, por los meritos de su Sacratissima Pasion. Y este juramento lo rendimos a la devocion, piedad, y afecto de la Caba de la Iglesia, que es regla firme de toda verdad, de quien cada dia esperamos la definicion de tan gran Misterio, por tantos siglos, con ardentisimo fervor deseada.

Item, juramos, y hacemos Voto de defender, afirmar, y sentir esta verdad, hasta dar la sangre, y la misma vida por ella,



si en algun tiempo fuere menester, teniendonos por dichos de aver hecho tan glorioso empleo de nuestras vidas. Iten, juramos de no admitir, ni recibir en el gremio de nuestras Comunidades a ninguno (de aqui adelante) sin que el dia que sea recibido haga el mismo Voto, y Juramento que nosotros hazemos oy. Y lo juramos (así Dios nos ayude) de todo corazon, y de nuestra buena y libre voluntad: y prometemos guardarla sin sentir, sin dezir, ni hazer en contra.

Y A vos Madre de Dios, y de los pecadores os suplicamos arrodillados a vuestros Reales pies, admitais esta ofrenda, y humilde obsequio, consagrado a vuestra gracia original, y que favorezcáis los santos progresos de N.M.S.P. Inocencio X. que tanto os aplaude, y los de Felipe Quarto, Rey natural y Señor nuestro, que tanto os defiende: a nuestro Prelado que con su afecto, y asistencia personal autoriza este acto, y acudais a estos dos Cabildos, hijos humildes vuestros, en la direccion de sus Decretos, y a sus Capitulares, y todos los presentes, en su vida, y en la horade su muerte, para que gozen de la presencia de vuestro Hijo, y vuestra, AMEN.

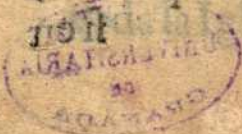
Hecho en esta Santa Iglesia Catedral de Malaga, en el mismo dia de vuestra Inmaculada Concepcion deste presente año de 1654. Y lo firmamos.

Don Fernando Davila y Ossorio, Dean. *D. Diego Fernandez de Cordova Ponce de Leon,*

Governador desta Ciudad.

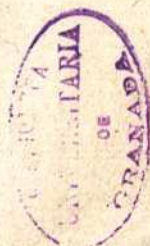
D. Felix de Tejada y Guzman, Arcediano de Malaga. *Alonso Martinez Cavallero, Regidor.*

Francisco Hamon de Medina, Secretario.



Cuenta 318 folios útiles foliados
20 Em.º 1905

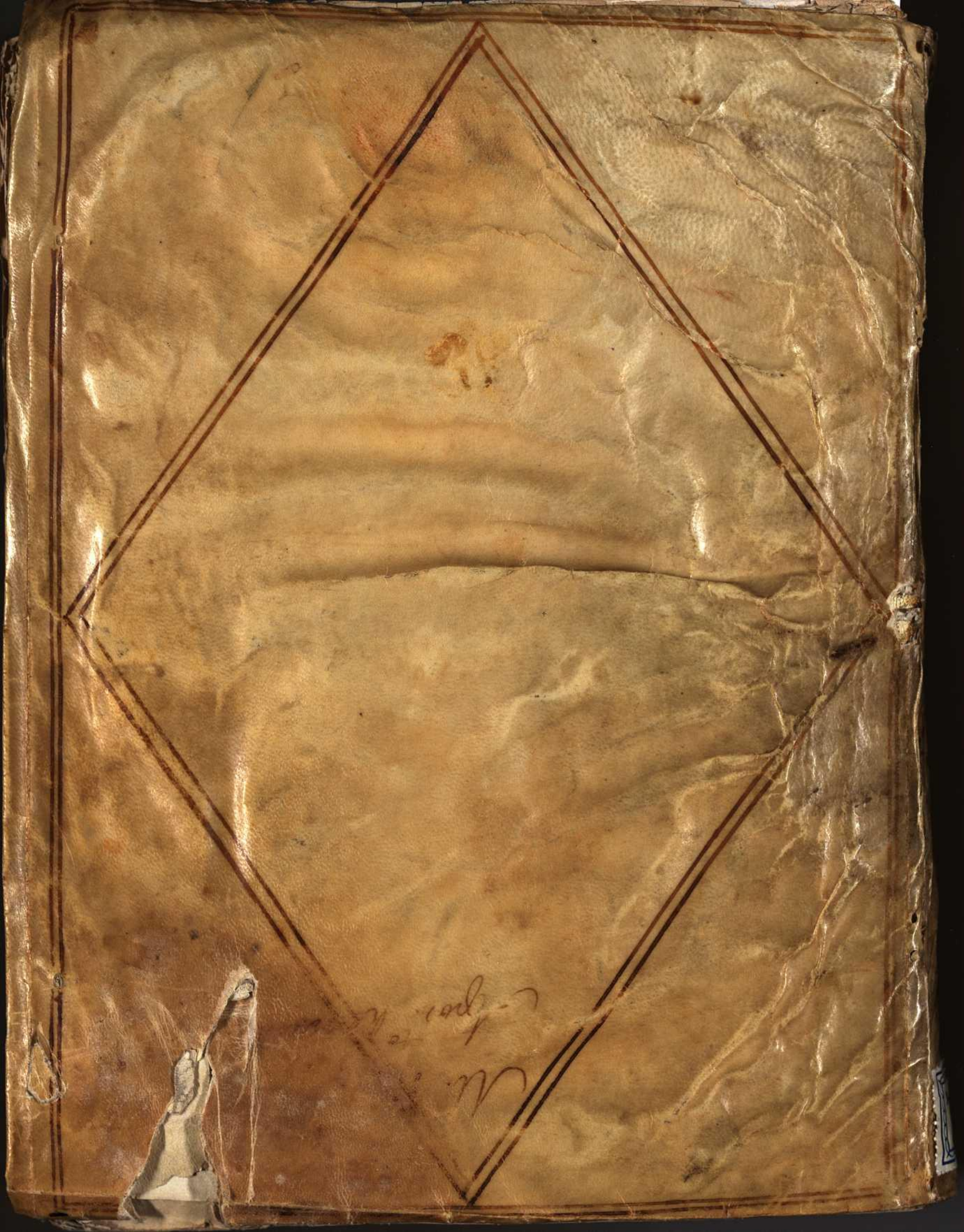
319 fol. + fol. 251 à 258 rep. + 317 bis + 27 huj. en bl.
faltan los fol. 278 y 279 (resto compl.)
15 - Mayo - 1912



Handwritten text in red ink, possibly a date or reference number, located at the top of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to include the year "1902".

A faint purple circular stamp or seal, partially obscured by the torn edge of the paper. The text within the stamp is illegible.





CAJA -2

65